

19291 REAL DECRETO 1301/2003, de 17 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire al Coronel don Antonio Valderrábano López.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 2003, Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire al Coronel don Antonio Valderrábano López.

Dado en Madrid, a 17 de octubre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

19292 REAL DECRETO 1302/2003, de 17 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo de la Guardia Civil al General de Brigada don José Manuel García Varela.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 2003, Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo de la Guardia Civil al General de Brigada don José Manuel García Varela.

Dado en Madrid, a 17 de octubre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

19293 ORDEN ECD/2867/2003, de 24 de septiembre, por la que, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Angélica de la O Aragón.

Por Resolución de 9 de mayo de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (BOCM de 27), se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 27 de abril de 2001 (BOCM del 27), a D.^a Angélica De la O Aragón, aspirante seleccionada, que no había sido evaluada, por no tener completada la fase de prácticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, (B.O.E del 30), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad: Idioma Extranjero: Inglés, a D.^a Angélica De la O Aragón, con Número de Registro de Personal 5017563124 A0597, Documento Nacional de Identidad 5017563124 y una puntuación de 4,9104.

Segundo.—La Sra. De la O Aragón, se considerará ingresada en el Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2003.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de septiembre de 2003.—La Ministra, P. D. (O. 1-2-2001, B.O.E. del 9), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.

19294 ORDEN ECD/2868/2003, de 24 de septiembre, por la que, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Sara Jiménez Herreros.

Por Resolución de 18 de junio de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25), se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 27 de abril de 2001 (BOCM del 27), a D.^a Sara Jiménez Herreros, aspirante seleccionada, que no había sido evaluada, por no tener completada la fase de prácticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, (B.O.E del 30), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad: educación infantil, a D.^a Sara Jiménez Herreros, con Número de Registro de Personal 4437723135 A0597, Documento Nacional de Identidad 44377231 y una puntuación de 6,3927.

Segundo.—La Sra. Jiménez Herreros, se considerará ingresada en el Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2003.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento